

Prospecto de Información al Público Inversorista:

SBANKDL

SCOTIA SOLUCIÓN 5 S.A. DE C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Corto Plazo en Moneda Extranjera.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión.

Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
	A	N/A
Personas Físicas	F	F1 a F4
Personas Morales	M	M1 a M4
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Empleados Scotiabank	S	N/A
Unidades Colectivas de Inversión no sujetas a retención	C1E	N/A

Fecha de autorización del prospecto:

23 de febrero de 2017

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Para mayor información consultar la “Sección General”.

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

La inversión será principalmente en valores de deuda denominados en dólares a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior; valores gubernamentales, bancarios y corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, reporto o a través de fondos de inversión que mantengan características similares y estrategias de inversión acordes con las de este Fondo.

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda denominados en dólares americanos. La inversión será denominada en dólares americanos. Los activos podrán estar referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable (variable) o a descuento denominados en dólares americanos.

La inversión complementaria estará conformada por valores de deuda denominados en pesos a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, en directo, reporto o a través de fondos de inversión.

Los principales riesgos asociados a este Fondo son la variación del peso mexicano con respecto al dólar americano así como las variaciones en las tasas de interés.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es, Tipo de cambio spot peso-dólar menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga.

La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank¹.

El horizonte de inversión del Fondo es de corto plazo, por lo tanto, menor a un año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo, la duración del portafolio determinado por el proveedor de precios es menor a un año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación es bajo, por lo tanto se recomienda para inversionistas que buscan inversiones de bajo a mediano riesgo, en función de su objetivo, estrategia y calificación, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar inversiones con un horizonte de inversión de corto plazo.

El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan invertir en dólares americanos.

1.b) Políticas de inversión

¹ En la siguiente dirección:

http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

La inversión será principalmente en valores de deuda denominados en dólares a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, reporto o a través de fondos de inversión que mantengan características similares y estrategias de inversión acordes con las de este Fondo.

El Fondo tendrá una administración pasiva o conservadora que busca un rendimiento que se correlacione lo más posible con su base de referencia, a través de mantener solamente las inversiones necesarias para ese fin, sin tomar riesgos adicionales.

Este Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Los valores que conformarán la cartera serán activos objeto de inversión de Deuda, a través de depósitos de dinero a la vista de entidades financieras inclusive del exterior, valores gubernamentales, bancarios y corporativos de corto plazo, tanto nacionales como extranjeros, en directo, reporto o a través de fondos de inversión. La inversión será denominada en dólares americanos.

La duración de la cartera del fondo en su conjunto, es de corto plazo; los valores que la conforman son depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior; valores gubernamentales, bancarios y corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, reporto o a través de fondos de inversión.

La inversión complementaria estará conformada por valores de deuda denominados en pesos a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, en directo, reporto o a través de fondos de inversión.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo. La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Por el momento este Fondo no participará en la contratación de préstamos y créditos.

Los criterios considerados para la adquisición de activos son:

- Instrumentos denominados en dólares americanos
- Instrumentos gubernamentales, emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y corporativos en dólares americanos.
- Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general.
- Invertirá mínimo el 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.
- Fondos de inversión de Deuda que inviertan en valores de Tasa fija o variable, rendimiento nominal o real, en pesos o en otras monedas

La política de liquidez se refiere a la liquidez con respecto al tipo de valores que en general integrarán la cartera del Fondo.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados. Las operaciones de reporto deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "Af" o su equivalente.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 40% de su activo neto.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a las fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Valores de deuda denominados en dólares americanos a través de depósitos bancarios de	80%	100%

dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior; valores gubernamentales, bancarios y corporativos tanto nacionales como extranjeros en directo o reporto o a través de fondos de inversión que mantengan características similares y estrategias de inversión acordes con las de este Fondo.		
2. Operaciones de Reporto en dólares	0%	100%
3. Valores de deuda denominados en pesos a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, en directo, reporto o a través de fondos de inversión.	0%	20%
4. Valores de fácil realización y/o valores con plazo menor a 3 meses	20%	100%
5. Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera	96%	0%
6. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	3.5%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza contemplando la máxima exposición posible dentro de su régimen de inversión.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

El Fondo hará del conocimiento a sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet, y también hará el aviso respectivo a través del sistema de difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores denominado “EMISNET”.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales:

Ante movimientos del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América contra el peso y de tasas de interés, el Fondo podrá de acuerdo al mercado(s) que esté siendo afectado reducir su exposición a alguno de los mercados, esto implicaría, aumentar su exposición a alguno de los otros mercados; pudiendo en algún caso cambiar temporalmente de categoría; así como exceder temporalmente el límite de VaR.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d) Riesgos asociados a la inversión

Los principales riesgos hacen referencia a la incertidumbre producida en el rendimiento de una inversión, debida a los cambios producidos en el sector en el que se opera y a la inestabilidad de los mercados financieros asociados a este Fondo son la variación del peso mexicano con respecto al dólar americano así como las variaciones en las tasas de interés.

El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado, riesgos de crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

Los tres riesgos no tienen el mismo impacto en el Fondo. Bajo condiciones normales, es decir mercados con volatilidad y entorno económico estable, riesgo mercado y riesgo liquidez representa la mayor parte de riesgo mientras que riesgo de crédito representa una menor proporción. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los movimientos de tasas de interés y de variaciones en el tipo de cambio. Por lo anterior y debido a que la duración es menor a un año, se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

El Fondo está expuesto a movimientos de precios en valores extranjeros así como a movimientos en las tasas de interés en el mercado de deuda.

Las posiciones de riesgo del Fondo incluyen posiciones cambiarias, instrumentos de mercado de dinero de tasa fija y de tasa revisable (variable). Las variaciones del tipo de cambio en su relación peso - dólar afectan negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, en movimientos de baja.

Para medir los efectos en los movimientos de tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la nueva Circular Única de Fondos de Inversión publicada el 24 de Noviembre de 2014. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 3.5% con un probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$35.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con 300 observaciones, se registró un VaR máximo de 3.06%, mínimo de 0.79% y un promedio de 1.30%. El máximo considera para los primeros días de la ventana de 252 días, una variación del tipo de cambio desde 17.7523 MXN/USD, correspondiente al día 09 de Marzo 2016, el VaR máximo se dio el día 15-11-2016, con un tipo de cambio de 20.349 MXN/USD. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día).

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado	
S1	Extremadamente Baja
S2	Baja
S3	Baja a Moderada
S4	Moderada
S5	Moderada a Alta
S6	Alta
S7	Muy Alta

El Fondo mantendrá como mínimo una calificación de S5, que se interpreta como un riesgo de mercado Moderado a Alto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo mantendrá como mínimo una calificación de AAAf, el riesgo de crédito es bajo.

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos	
AAAf	Sobresaliente
AAf	Alto
Af	Bueno
BBBf	Aceptable
BBf	Bajo
Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

Para prever posibles salidas de clientes el Fondo mantendrá al menos un 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto. La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-f.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

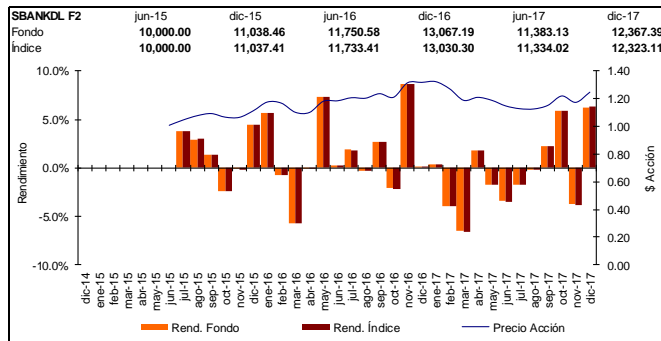
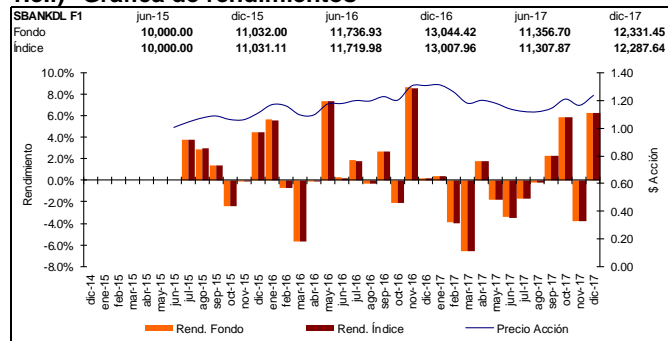
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

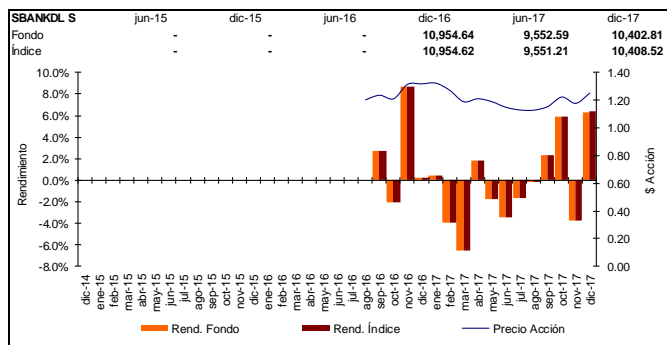
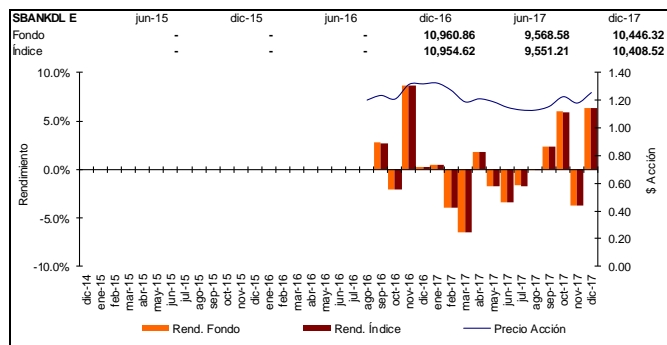
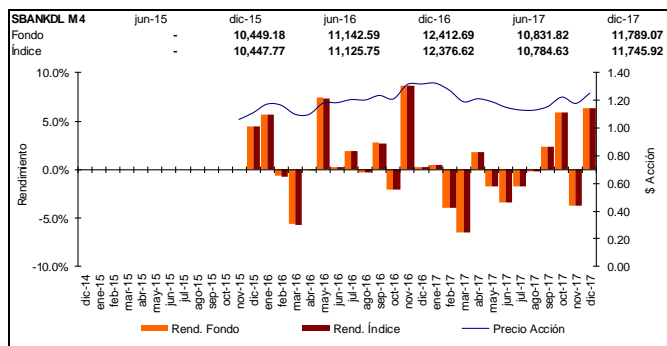
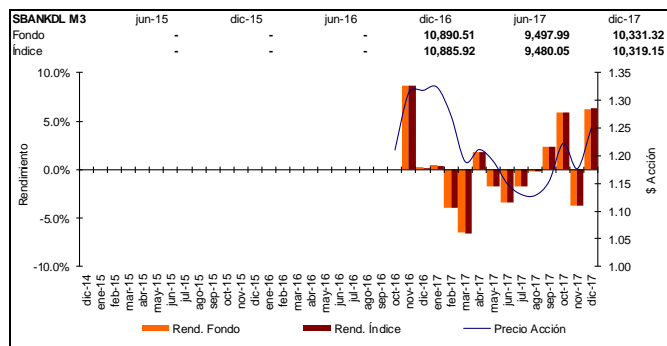
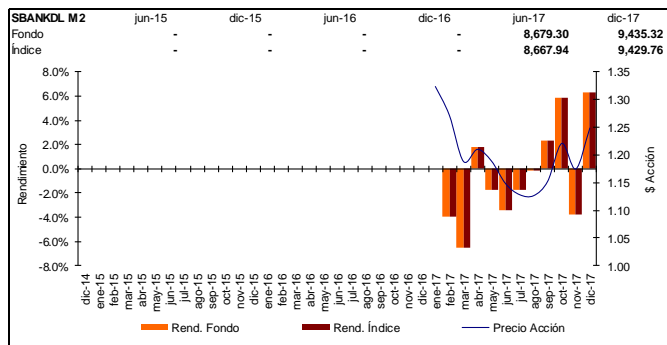
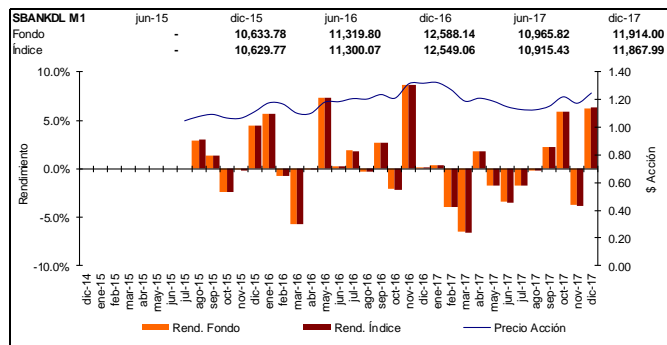
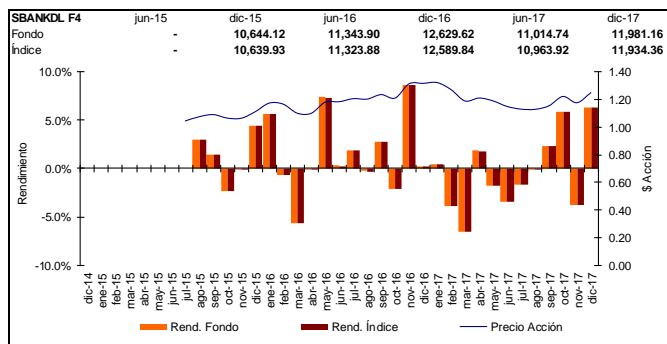
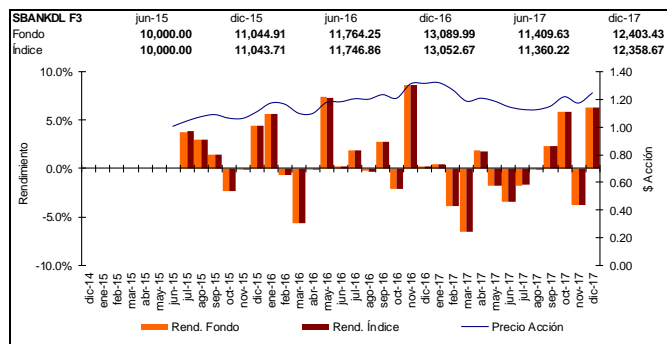
1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos





Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas. Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.13	34.18	-3.88	-3.88	19.83	ND
Rto. Neto	77.54	32.59	-5.47	-5.47	18.24	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01

Índice de referencia	77.73	32.30	-6.18	5.39	2.71	1.54
----------------------	-------	-------	-------	------	------	------

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.13	34.19	-3.89	-3.89	19.85	ND
Rto. Neto	77.66	32.72	-5.36	-5.36	18.38	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	77.85	32.41	-6.07	5.51	2.82	1.65

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.14	34.20	-3.89	-3.89	19.87	ND
Rto. Neto	77.79	32.84	-5.24	-5.24	18.52	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	77.96	32.53	-5.95	5.63	2.94	1.77

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.15	34.21	-3.90	-3.90	19.89	ND
Rto. Neto	77.91	32.97	-5.13	-5.13	18.65	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	78.08	32.65	-5.83	5.74	3.05	1.89

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.13	34.19	-3.89	-3.89	19.85	ND
Rto. Neto	77.66	32.72	-5.36	-5.36	18.38	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	77.85	32.41	-6.07	5.51	2.82	1.65

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.14	34.20	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	77.79	32.84	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	77.96	32.53	-5.95	5.63	2.94	1.77

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.15	34.21	-3.90	-3.90	ND	ND
Rto. Neto	77.91	32.97	-5.13	-5.13	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	78.08	32.65	-5.83	5.74	3.05	1.89

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.15	34.22	-3.90	-3.90	19.91	ND
Rto. Neto	78.03	33.09	-5.02	-5.02	18.79	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	78.19	32.76	-5.72	5.86	3.17	2.00

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.10	34.16	-4.29	-4.29	ND	ND
Rto. Neto	78.69	33.76	-4.69	-4.69	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	78.91	33.48	-5.00	6.57	3.89	2.72

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.16	34.22	-4.03	-4.03	ND	ND
Rto. Neto	78.15	33.22	-5.04	-5.04	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	78.31	32.88	-5.60	5.97	3.29	2.12

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	79.12	34.19	ND	ND	ND	ND

Rto. Neto	79.12	34.19	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	79.32	33.88	-4.60	6.98	4.29	3.12

* Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota: No se incluyen las tablas de rendimiento de las clases que no tienen inversionistas.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las acciones de las series y clases “F”, “M”, “E”, y “C1E”, podrán ser adquiridas con Distribuidores que sean Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y por Distribuidores autorizados para la distribución de las acciones del Fondo, (distintos a Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat) y cuyos inversionistas finales sean, los que a continuación se indican en cada una de dichas clases.

Las acciones de las series y clases “F” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de las series y clases “M” podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, partidos y asociaciones políticas; fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.

Las acciones de la serie “E” podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, fondos de inversión (sujeto a que así lo permita la legislación fiscal aplicable), los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Las acciones de la serie “S” podrán ser adquiridas por:

Empleados, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie C1E podrán ser adquiridas por:

Fondos de inversión, fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro y cualquier otra unidad colectiva de inversión autorizada para invertir recursos de terceros, mexicanos o extranjeros, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes no sean sujetos a retención.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora que administre a los Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o lo inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes se ejecutarán el día de la solicitud.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes se liquidarán 24 horas después de la fecha de ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	24 horas después de la fecha de ejecución.

* Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

** La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por series (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clases “F1”, “F2”, “M1”, “M2”), siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en subclases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular”.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, con base en el saldo total invertido al cierre del día, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación efectuada mediante la venta de acciones de la subclase en que se encuentre y posterior compra de acciones de la subclase que le corresponda, para lo cual otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva, efectuándose el cambio de subclase, diariamente. La asignación final de la subclase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el saldo de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará al cierre de la operación del Fondo. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de subclase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cambio de clase no aplicará cuando el incumplimiento del monto sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El monto máximo por inversionista podrá ser de hasta el 40% del capital pagado del Fondo.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México, S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Clases F1		Clases F2		Clases F3		Clases F4		Clases M1		Clases M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por Asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Custodia de activos objeto de Inversión *	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de Acciones*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Clases M3		Clases M4		Clases E		Clases S		Clases C1E	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por Asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Custodia de activos objeto de Inversión *	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de Acciones*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* El Fondo no cobra ninguna de estas comisiones, sin embargo, cada distribuidor podrá cobrar estas comisiones de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos.

2.g.b) Comisiones pagadas por el Fondo de inversión

Concepto	Clases F1		Clases F2		Clases F3		Clases F4		Clases M1		Clases M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.85	8.50	0.75	7.50	0.65	6.50	0.55	5.50	0.75	7.50	0.65	6.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	0.86	8.60	0.76	7.60	0.66	6.60	0.56	5.60	0.76	7.60	0.66	6.60

Concepto	Clases M3		Clases M4		Clases E		Clases S		Clases C1E	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.55	5.50	0.45	4.50	0.35	3.50	0.35	3.50	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	0.56	5.60	0.45	4.50	0.35	3.50	0.35	3.50	0.00	0.00

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada subclase.

Subclase	Desde	Hasta
F1	\$0	\$249,999.99
F2	\$250,000	\$749,999.99
F3	\$750,000	\$1,999,999.99
F4	\$2,000,000	En adelante

Subclase	Desde	Hasta
M1	\$0	\$1,999,999.99
M2	\$2,000,000.00	\$4,999,999.99
M3	\$5,000,000.00	\$14,999,999.99
M4	\$15,000,000.00	En adelante

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

Para mayor información consultar la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

"Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigne al consejo de administración están encomendadas a Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A". El capital social variable es ilimitado por la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora determinará las series y clases adicionales en que podrá dividirse cada clase, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre éstas, en el saldo mínimo de inversión.

Las subclases con distintos saldos mínimos de inversión, se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase “F1”, “F2”, “M1”, “M2” y así sucesivamente.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2017 es de 2,843, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase “A” y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra clase, ni el 5% del capital social. Siendo la suma total de su tenencia 2,433'491,651 correspondiente a dicha fecha. Las clases: F1, F2, F3, F4, M1, M2, M3, M4, E, S y C1E del Capital Variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

3.c) Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones de reporto y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LIR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actuales como futuras.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

23 de febrero del 2017, numero de oficio 157/7553/2017

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Modificación de VaR

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. Ernesto Díez Sánchez
Director General de la sociedad
operadora

10. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

SBANKDL					
AAAf/S5(mex)					
Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda					
Clasificación: Corto Plazo En Moneda Extranjera					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Chequera Dolares			2,997,174,455	98.79%
CHD	40-044	7288328	N/A	2,997,174,455	98.79%
	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda			36,668,168	1.21%
51	SCOTIAG	C1E	AAA/2	36,668,168	1.21%
	TOTAL CARTERA			3,033,842,623	100.00%
	ACTIVO NETO			3,027,327,826	
	Cartera al:	29/Dic/2017			
Límite Máximo de VaR: 3.50% Var Promedio: 0.8360% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV					